



HECHO ESENCIAL

EMPRESAS SUTIL S.A.
Registro de Valores N° 1134

Santiago, 19 de diciembre del 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

De mi consideración:

Por la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a ustedes la siguiente información en carácter de Hecho Esencial respecto de Empresas Sutil S.A. (la “Sociedad”):

Con fecha 16 de diciembre de 2016, a las 15:00 horas, en las oficinas ubicadas en Nueva Providencia número 1.860, piso 9, comuna de Providencia, se celebró una junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad (en adelante la “Junta”), en la cual se acordó, entre otras materia, lo siguiente:

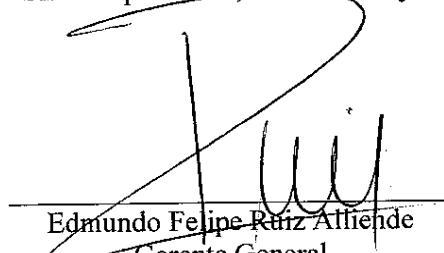
- a) Dejar sin efecto el aumento de capital de la Sociedad aprobado por junta extraordinaria de accionistas de fecha 17 de marzo de 2014, ascendente a la suma de \$12.505.241.656, habida consideración quelas 181.714.286 acciones representativas de dicho aumento de capital a la fecha de la Junta no han sido suscritas ni pagadas por los accionistas, y tomando en consideración que se propondría un nuevo aumento de capital. Como consecuencia de lo anterior, se estableció que el capital social suscrito y pagado de la Sociedad asciende a la suma de \$9.302.451.952, dividido en 424.000.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal;
- b) Aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$9.302.451.952, dividido en 424.000.000 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, a la suma de \$26.702.994.037 mediante la emisión de 181.714.286 acciones de pago de iguales características, representativas de la cantidad de \$17.400.542.085, las cuales deberán quedar íntegramente suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de 3 años contados desde la fecha de la Junta, y que deberán ser ofrecidas preferentemente a los accionistas en conformidad con la ley;



- c) Modificar los estatutos de la Sociedad para ajustarlos a los acuerdos adoptados por la Junta;
- d) Facultar al directorio de la Sociedad para solicitar la inscripción de las acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y proceder a la colocación de las mismas.

Hacemos presente a Ud., que dentro de los próximos días la Sociedad comenzará la preparación de todos los documentos correspondiente para solicitar la inscripción en el Registros de Valores de esa Superintendencia de las nuevas acciones de pago que se emitirán en virtud del referido aumento de capital.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Edmundo Felipe Ruiz Allende
Gerente General
Empresas Sutil S.A.